



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aceptación renuncia Yauck Anabella EX-2025-00028034- -
MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 334/2025 y 627/2025, y la nota presentada por Anabella Marta Vanesa YAUCK, D.N.I. N° 31.022.635; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 334/2025 de fecha 01 de abril de 2025, se aprobó el contrato

de trabajo con Anabella Marta Vanesa Yauck, el cual fue prorrogado por Decreto N° 627/2025 de fecha 26 de junio de 2025, el cual tiene plazo de vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2025.

Que en fecha 08 de octubre de 2025 la Sra. Yauck presenta nota informando que renuncia al empleo a partir de tal fecha.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Acéptese la renuncia de Anabella Marta Vanesa YAUCK, D.N.I. N° 31.022.635, a sus tareas como promotora de derechos en el Área de Niñez, Adolescencia y Familia, a partir del día 08 de octubre de 2025.

Art.2°.- Déjese sin efecto el contrato celebrado con Anabella Marta Vanesa Yauck.

Art.3°.- Pásese copia del mismo a Recursos Humanos.

Art.4°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

